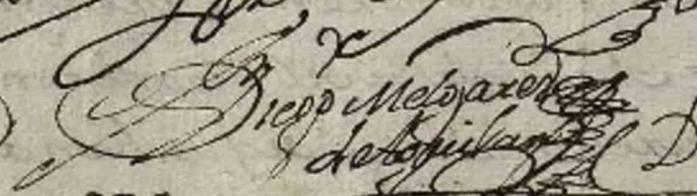
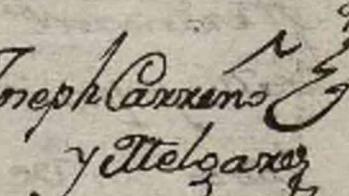


tegano certanima verindad por el que hare pa-
ra à dha Alcalalilla, por un año como en contun-
bre en el precio de once mil reales que quedan libe-
tados los vecinos, para que estos velez convive-
los Alcalaliles que causaren en sus respectivas
partidas con lo demas que Oppresa; Delinquiente
de la villa, y siendo mas conveniente al vien-
dru la admision del primer Memorial prevento
do por Jose Mañiz, por vez Conta la Subida
mil xx. y Cargos a los vecinos sobre Pueblo que p-
xa el Repartimiento velez Considera mas, Acordon
ha lugar la Admision de tho memorial y vi-
mite el Segundo preventado por Juan Marin
tefano visto el precio y condiciones que Oppren-
el que se vaga al Pregon y se remate compa-
cion, y en qualquiera Mazon portos que se re-
te perciba de Jose Mañiz, y Juan Navarr
Correal anteriores Alcaldes de dha Alca-
lilla lo que estos hubieren cobrado por ex-
traron aproposicion seu Mate y obligaron
que hicieron en el año anteriormente por ha-
ve introducido en dha Corranza sin noticia
estar en encargo de ella, entendiendo tho an-
cumplic en ultimo de Diciembre del

Con lo que se acabo esta Asuntamto que firm-
ron segun lo el Gv. doy fe = J. y
P. do G. Fedallos. I. Andrade
J. y J. Gussadas.


D. Pedro Antonio Mañiz
Alcalde

y Telzanez
